

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

BDNS (Identif.): 441974.

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación de Ciudad Real, de fecha 18/02/2019 por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para el programa Caminamos por Nuestros Senderos y Nuestros Pueblos 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán beneficiarse de la presente Convocatoria las siguientes entidades de la provincia de Ciudad Real: Asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles y de Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Asociaciones Culturales, Clubes Deportivos, Asociaciones Sociosanitarias, Asociaciones de Carácter Social y las Asociaciones de Personas con Discapacidad de la provincia de Ciudad Real, todos ellos legalmente constituidas.

Las Asociaciones de Personas con Discapacidad y las Sociosanitarias, antes de seleccionar la ruta a recorrer, deberán ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud para recomendarle la ruta más adecuada a la entidad en función del tipo y grado de discapacidad de los participantes.

Los grupos deberán estar constituidos por un mínimo de 25 personas y un máximo de 55. Excepcionalmente, si concurren circunstancias justificadas que así lo aconsejen, se podrá autorizar viajes subvencionados a grupos que no alcancen o superen esta cifra.

Segundo.- Objeto:

Por la presente se convocan subvenciones a Asociaciones para el programa "Caminamos por Nuestros Senderos y Nuestros Pueblos 2019", con el fin de favorecer y facilitar el conocimiento del patrimonio natural y cultural de la provincia de Ciudad Real, el disfrute de la naturaleza y la mejora de las condiciones físicas y psíquicas de nuestros ciudadanos, esta Diputación, a través de su Servicio de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el programa "Caminamos por nuestros Senderos y Nuestros Pueblos 2019", dirigido a asociaciones, de acuerdo a las bases que se relacionan en esta convocatoria.

Tercero.- Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras se contienen en la Ordenanza General Reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de esta Diputación Provincial, aprobada por el Pleno en sesión de 29 de noviembre de 2006 (Boletín Oficial de la Provincia número 146, de 6 de diciembre de 2006).

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3292579

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. B.O.E. número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/441974>.

Anuncio número 605

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>